

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 593

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA
"DECLARACIÓN SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS" APROBADA EN LA ASAMBLEA DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.**

4ta. S. O. 31/10/22 - RESOLUCIÓN Nº 374/22

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

PR

Ushuaia, 31 de Octubre del 2022.
NOTA N° 524 /22.
LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores con el propósito de poner a consideración el tratamiento del proyecto de **DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL** de gran importancia para nuestro país y en especial para nuestra Provincia.-

El pasado 7 de octubre en la Ciudad de Lima, República de Perú se llevó a cabo la cuarta sesión plenaria de la LII Asamblea de la Organización de los Estados Americanos (OEA).-

En la mencionada Asamblea el embajador brasileño, Octavio Brandelli, presentó el proyecto de "Declaración por la Cuestión de las Islas Malvinas", de esta forma el país hermano reconoce como legítimos los reclamos de la República Argentina en recuperar el territorio de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Además de destacarlo como: "**un tema de interés hemisférico permanente**" poniendo énfasis en la voluntad del Gobierno Argentino de encontrar una solución pacífica a una controversia que data de 1833 al ser ocupada ilegítimamente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y que se sostuvo por más de 189 años.-

Por su parte Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, sostiene que la declaración reproduce lo expresado históricamente por la Organización, en lo que atañe a los "**derechos territoriales inalienables**" de la República Argentina sobre archipiélago Malvinas.

Los representantes de los países de Uruguay, Chile, Bolivia Panamá, México, República Dominicana, Honduras, Guatemala, Costa Rica y Perú a junto los restantes miembros ratificaron el cumplimiento de la Resolución 2065/1965 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, documento que incorpora las recomendaciones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales bajo el principio de la integridad territorial, a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas, los participantes reitera la petición de restablecer negociaciones pacíficas entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



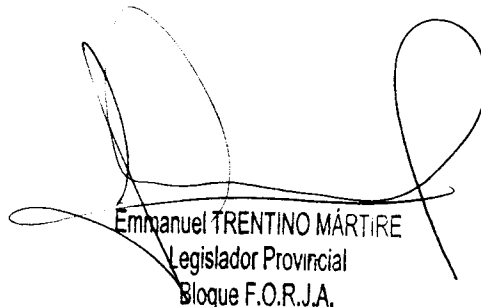
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

Pablo Tettamanti, Vicecanciller de nuestro país postulo: *"Este año constituye una ocasión especial para el tratamiento de la Cuestión de las Islas Malvinas en el seno de la Organización de los Estados Americanos, ya que se cumplen 40 años desde que esta Asamblea General trató por primera vez la Cuestión Malvinas"*.

Una vez más en el ámbito de la OEA, sus miembros han puesto voz para ser escuchados entorno a una disputa que afecta en especial a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la República Argentina, proclamando su aprobación por una unanimidad.-

Es así que la causa Malvinas, trasciende los límites de una causa nacional, para configurarse en una causa suramericana y latinoamericana, que tiene como último fin que prevalezca el derecho de los pueblos y países a su independencia que se encuentran bajo el dominio colonial bajo el principio de integridad territorial como es el caso de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.-

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur para declarar de Interés Provincial la **“Declaración por las Cuestión de las Islas Malvinas”** aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).-



Emmanuel TRENINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

P/12



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

31 OCT 2022

RECORRIDADA

Nº 593 1710 FIRMA:

593/22

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.-**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Declarar de Interés Provincial la “**Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas**” aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria de la LII Asamblea de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que realizada el 7 de octubre del presente año en la Ciudad de Lima, República del Perú.-

ARTÍCULO 2º- Remítase copia de la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico

ARTÍCULO 3º-Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.